



Exp. 06-05-32900

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, **24 ABR 2007**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas eleva a fojas 73/91 un anteproyecto de Convenio con sus respectivos anexos propuesto celebrar con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación con el objeto del desarrollo del Curso de Posgrado en Metodología de la Investigación Aplicada a la Salud Social y Comunitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio en su cláusula Décima Segunda prevé la renovación automática a partir de su vencimiento de conformidad al Convenio de Implementación del Posgrado en Salud Social y Comunitaria aprobado por Resolución Rectoral N° 255/05;

Que, de acuerdo a las obligaciones asumidas por esta Casa en el mencionado convenio y a efectos de la contratación de los Tutores, Coordinadores y Encargado Administrativo, a fojas 92/103 se agregan los respectivos modelos;

La intervención que le cupo a la Secretaría de Relaciones Institucionales, quien no formula observaciones en cuanto a su competencia (fs. 38vta. y 111);

Las informativas de las Secretarías de Administración a fojas 105/106 y de Posgrado a fojas 110;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución HCS 344/99,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el convenio celebrado con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación cuyo ejemplar obra a fojas 73/91 y que en fotocopia constituye el anexo de la presente y convalidar su suscripción por parte del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. José M. Wilington, en representación de esta Casa.



Exp. 06-05-32900

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los modelos de contratos a celebrar con los tutores, coordinadores y encargado Administrativo que en proyecto obran a fojas 92/103, a los fines de la ejecución del convenio en cuestión, y autorizar al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. José M. Willington, a suscribirlos en representación de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los gastos emergentes de la ejecución del presente convenio específico que deban ser afrontados por la Universidad, deberán ser imputados a los recursos de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mas

Prof. ng. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

909



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA A LA SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA

Entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado en este acto por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Dn. Ginés GONZALEZ GARCIA, con domicilio en la Av. 9 de Julio N° 1925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**LA NACIÓN**", por una parte y por la otra la Universidad Nacional de Córdoba- Facultad de Ciencias Médicas, representado en este acto por el Sr. Decano, Prof. Dr. José María WILLINGTON, autorizado por Resolución Rectoral N° 909/07, con domicilio en Haya de la Torre s/n 2º Piso Pabellón Argentina, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", se conviene en celebrar el presente Convenio para la puesta en marcha del curso de Posgrado en Metodología de la Investigación aplicada a la Salud Social y Comunitaria.

OBJETO

PRIMERA: El objeto del presente convenio es establecer las condiciones de cooperación entre las partes para el desarrollo del Curso de Posgrado y la financiación de las Becas de Formación en Metodología de la Investigación aplicada a la Salud Social y Comunitaria, en el marco del Programa Médicos Comunitarios del Ministerio de Salud de la Nación.

FINALIDAD

SEGUNDA: La finalidad del presente convenio se centraliza en:

- a. Desarrollar el Curso de Posgrado en Metodología de la Investigación aplicada a la Salud Social y Comunitaria.
- b. Brindar experiencia teórica y práctica que permita al egresado utilizar herramientas de investigación para el estudio y análisis de problemáticas de salud pública a nivel local.
- c. Continuar la formación en terreno, destacando la importancia del significado de trabajar para la comunidad y por la comunidad.



RESULTADOS ESPERADOS

TERCERA: Al finalizar el curso, los alumnos obtendrán el certificado del Curso de Posgrado en Metodología de la Investigación aplicada a la Salud Social y Comunitaria otorgado por la Universidad. Para ello se requiere haber cumplido todas las instancias de evaluación fijadas y los requisitos de regularidad y asistencia establecidos en el marco del Programa de Médicos Comunitarios.

EQUIPO DOCENTE

CUARTA: Para favorecer el desarrollo del curso se conformarán equipos docentes integrados cada uno por coordinadores docentes y tutores en terreno.

LA UNIVERSIDAD, con la no objeción de LA NACIÓN, designará a los coordinadores docentes, quienes deberán cumplir el perfil y las actividades definidas en el anexo A del presente convenio.

Los tutores en terreno serán propuestos por las Provincias y/o la UNIVERSIDAD, y contratados por ésta última. En ambos casos deberán contar con acuerdo de NACIÓN. Los tutores convendrán con la UNIVERSIDAD las condiciones contractuales.

ESTRUCTURA DEL CURSO

QUINTA: La estructura modular y los contenidos de la currícula figuran en el anexo A. LA NACIÓN se reserva la facultad de efectuar modificaciones de los módulos, si lo considerare necesario durante el desarrollo del Programa, las que deberán ser consensuadas con las UNIVERSIDADES.

El equipo central de LA NACIÓN con colaboración de la UNIVERSIDAD deberá realizar una capacitación de los coordinadores docentes y tutores en terreno con el objetivo de homogeneizar criterios didácticos y contenidos a abordar en el curso. Dicha capacitación será financiada por LA NACIÓN.

OBLIGACIONES DE LA NACIÓN

SIXTA: Son competencias de LA NACIÓN:

1. Otorgar las Becas de Formación en Metodología de la Investigación aplicada a la Salud Social y Comunitaria en el marco del Programa Médicos Comunitarios.
2. Transferir a las UNIVERSIDADES los fondos necesarios para el financiamiento de las Becas de Formación en Metodología de la Investigación aplicada a la Salud

Social y Comunitaria según el número de becarios y demás pautas que se determinan en el anexo B, a través del PROAPS.

3. Otorgar la no objeción respecto de la selección de los coordinadores docentes y de los tutores en terreno a contratar por la UNIVERSIDAD.
4. Diseñar la estructura modular y de contenidos del curso.
5. Suministrar el material didáctico y enviarlo a los Centros de Atención Primaria para su distribución.
6. Acompañar y financiar a las UNIVERSIDADES en la realización de las actividades de capacitación a los equipos tutoriales.
7. Realizar la evaluación de los informes de gestión producidos por la UNIVERSIDAD pudiendo aplicar las penalidades previstas en la cláusula octava en caso de incumplimiento.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

SEPTIMA: Estará a cargo de la UNIVERSIDAD:

- 1) Disponer de una cuenta a efectos que LA NACIÓN, a través del Programa de Reforma de la Atención Primaria de Salud (PROAPS) transfiera los fondos necesarios para el financiamiento de las becas.
- 2) Efectuar la rendición de las becas según la forma que la NACIÓN lo solicite, de acuerdo a lo establecido en el anexo C.
- 3) Designar un Director de Posgrado.
- 4) Designar a los coordinadores docentes luego de obtenida la no objeción por parte de LA NACIÓN.
- 5) Contratar a los tutores en terreno luego de su selección y la no objeción de LA NACIÓN.
- 6) Desarrollar el plan de estudios y acompañar a los alumnos en las inquietudes relacionadas con el curso.
- 7) Remitir a LA NACIÓN un informe de gestión sobre las actividades desarrolladas y un informe conceptual por alumno en el desarrollo de cada módulo, según la forma establecida en el anexo C.
- 8) Certificar ante LA NACIÓN la condición de alumno regular de los becarios, por módulo.



- 9) Evaluar a los alumnos a través de exámenes parciales y finales del curso de posgrado.
- 10) Expedir el certificado aludido en la cláusula tercera de conformidad con lo allí previsto.

Lo establecido en los puntos 2), 7) y 8) deberá ser remitido a la NACIÓN durante los diez (10) días hábiles posteriores al término de cada módulo, siendo ésta condición esencial para la transferencia de los fondos de las becas del módulo siguiente.

PENALIDADES

OCTAVA: El incumplimiento de las actividades encomendadas a LA UNIVERSIDAD le hará perder el derecho a la percepción de los fondos indicados en la cláusula sexta, punto 2.

RESPONSABILIDAD

NOVENA: LA UNIVERSIDAD asume la responsabilidad de la actuación de los equipos docentes a su cargo, vinculada con la ejecución del Programa, en el ámbito de su jurisdicción y se responsabiliza por toda consecuencia derivada del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de cualquier obligación emergente del presente convenio que se encuentre a su cargo.

RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN

DECIMA. LA NACIÓN se reserva la posibilidad de rescindir el presente convenio con una antelación no menor a los 60 (sesenta) días mediante notificación fehaciente a la otra parte, procurando no afectar los derechos de los becarios.

LA NACIÓN podrá resolver el presente convenio ante el incumplimiento por parte de la UNIVERSIDAD de las obligaciones a su cargo, sin necesidad de intimación, ni interpelación judicial.

La resolución o rescisión por LA NACIÓN, exime a la UNIVERSIDAD de la obligación de dictar el curso a los becarios del Ministerio.



VIGENCIA

DECIMA PRIMERA: El presente acuerdo estará vigente desde su suscripción y hasta la finalización de la totalidad de las actividades programadas del curso.

ALCANCE

DECIMO SEGUNDA: Todo aquello que no se encuentre expresamente regulado por el presente Convenio se regirá de acuerdo a lo estipulado en el Convenio precedente aprobado por Resolución Rectoral N° 255/05, el cual se considera renovado en forma automática a partir de su vencimiento.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS

DECIMO TERCERA: Las partes constituyen domicilio, LA NACION en la Coordinación Central del Programa Médicos Comunitarios sita en la Av. 9 de Julio N° 1925, piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y LA UNIVERSIDAD en el domicilio indicado en el encabezamiento del presente, donde serán válidas las futuras comunicaciones que se cursen.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de de 2007.



Anexo A

POSGRADO EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION APLICADA A LA SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA

ESTRUCTURA DEL POSGRADO, PERFILES DE ACTIVIDADES DEL CUERPO DOCENTE

DESTINATARIOS:

- Becarios del Programa Nacional Médicos Comunitarios.
- Otros profesionales de la salud con título universitario que cumplan funciones en los Centros de Salud donde se hayan designado becarios del Programa Médicos Comunitarios.

MODALIDAD DE CURSADO: Formación en servicio con actividades teórico-prácticas presenciales y en terreno.

DURACIÓN: 10 meses = 43 semanas

PERÍODO: Marzo de 2007- Diciembre de 2007

TOTAL DE HORAS: 168 hs reloj

CARACTERIZACIÓN DEL POSGRADO

Con el objetivo de garantizar la perdurabilidad de las acciones orientadas a la prevención y promoción de la salud, como también las orientadas a fortalecer la participación comunitaria, se propone desde el Ministerio de Salud implementar a través de las 17 facultades de medicina involucradas, el curso de posgrado en Metodología de la Investigación aplicada a la Salud Social y Comunitaria, con la modalidad de beca de investigación, destinado a los profesionales comunitarios que ya se han capacitado a lo largo de estos dos años.

Los profesionales deberán participar en acciones de investigación orientadas a problemas de salud prevalentes de la población de su área programática y a diseñar posibles proyectos y estrategias de intervención para algunos problemas de salud priorizados.



COMPETENCIAS A DESARROLLAR

El egresado del Curso de Posgrado en Metodología de la Investigación aplicada a la Salud Social y Comunitaria será un profesional capacitado para abordar el proceso de salud-enfermedad-atención de la población local desde la estrategia de Atención Primaria de la Salud e indagar acerca de éstos procesos y posibles intervenciones realizadas en el primer nivel de atención, siempre conservando el requisito de utilizar criterios humanos, científico-técnicos, sociales y éticos.

Las competencias que se espera desarrollar serán las siguientes:

- Adquirir herramientas que permitan sistematizar y profundizar el conocimiento de la comunidad, en especial de las problemáticas de salud que la aquejan.
- Proyectar y desarrollar intervenciones dirigidas a resolver problemas concretos de salud de su comunidad.
- Afianzar el establecimiento de una actitud crítica y reflexiva que permita revisar sus prácticas profesionales en el contexto que se desarrollan (el CS, la comunidad, el equipo de salud).
- Aprovechar los recursos existentes y utilizar tecnologías adecuadas dirigidas a la mejora de la salud comunitaria.
- Promover el trabajo en equipo desde una perspectiva interdisciplinaria.

ESTRUCTURA Y MODALIDAD

Se propone una **estructura modular** para la organización de los contenidos. Cada uno de los módulos integra materiales educativos (textos impresos especialmente diseñados) y actividades (clases, trabajos en terreno, prácticas supervisadas y evaluación).

Cada módulo combina materiales originales realizados ad hoc, lecturas complementarias, guías para actividades en terreno y ejercicios de autoevaluación.

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA

Se prevén:

- 5 módulos correlativos a desarrollarse desde Marzo de 2007 a Diciembre de 2007 con 16 horas de seminarios presenciales por módulo.
- Prácticas supervisadas: 12 horas actividades teórico- prácticas supervisadas por tutor de campo
- Trabajo de campo, 14 hs en los módulos 3 y 4.



MODULOS	CARGA HORARIA
1. Introducción a la producción de conocimiento en Salud Social y Comunitaria	28hs (12 hs práctica supervisada, 16 hs seminarios)
2. Problemas e investigación	28 hs (12 hs práctica supervisada, 16 hs seminarios)
3. Tipos de Investigación	42 hs (12 hs práctica supervisada, 16hs seminarios, 14 hs de trabajo de campo)
4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	42 hs (12 hs práctica supervisada, 16hs seminarios, 14 hs de trabajo de campo)
5. Elaboración de proyectos de investigación y presentación de resultados.	28 hs (12 hs práctica supervisada, 16 hs seminarios)
TOTAL DE HORAS	168 hs

Los objetivos de aprendizaje y los contenidos específicos de cada uno de los módulos y seminarios de integración serán elaborados en colaboración con las unidades académicas en las que se desarrolle el curso de posgrado.

CONTENIDOS POR MÓDULO PROPUESTOS

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA

Contenidos mínimos

Conceptos básicos acerca de la producción de conocimiento en salud social y comunitaria. El proceso de producción de conocimiento con identificación de etapas: del proyecto de investigación al informe final. Tipos de métodos. ¿Cualitativo o cuantitativo? Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Introducción al método cuantitativo de investigación. La confiabilidad y la validez en investigación cualitativa y cuantitativa. Triangulación de métodos.

MÓDULO 2: PROBLEMAS E INVESTIGACIÓN

Contenidos mínimos

Tipos de problemas. Problemas científicos y problemas operativos. Identificación del problema en Salud Social y Comunitaria. Formulación del problema. La delimitación de los objetivos de investigación. La construcción teórica (o marco teórico). Los conceptos y



conocimientos. Las variables. Las hipótesis. Aplicación a los métodos cualitativos y cuantitativo de investigación.

MÓDULO 3: TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Contenidos mínimos

Diferentes tipos de estudio: exploratorios, descriptivos, analíticos, experimentales y cuasi experimentales, de evaluación. Ventajas y desventajas del tipo de diseño. Investigaciones operativas. La investigación-acción participativa. Estudio de caso. Método biográfico. Método Etnográfico. Combinando métodos: la triangulación

MÓDULO 4: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Contenidos mínimos

Principales instrumentos cualitativos y cuantitativos para la recolección de datos. Construcción de categorías, dimensiones, variables. Operacionalización de variables. Construcción de indicadores.

Descripción de las distintas técnicas: encuestas, entrevistas, observaciones, grupos focales, talleres o foros de la comunidad, grupos nominales, técnica de Delphi. Fuentes de datos primarios y secundarios. El procesamiento y el análisis de los datos, sus características utilizando método cualitativo o cuantitativo.

MÓDULO 5: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS RESULTADOS

Contenidos mínimos

Elaboración del proyecto de investigación (protocolo): características del proyecto en investigación cuantitativa y en investigación cualitativa (integración). El informe final: la presentación de los resultados, elaboración de conclusiones y recomendaciones (intervenciones posibles). Aspectos particulares para la comunicación oral. Aspectos particulares para la redacción de un informe para publicación

REGULARIDAD, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

Con el propósito de unificar algunas pautas básicas para el Curso de Posgrado en Metodología de la Investigación aplicada a la Salud Social y Comunitaria, se presentan las siguientes condiciones para la regularidad, evaluación y promoción de los alumnos:

1.- Condiciones para mantener la regularidad del alumno

- **El 75 % asistencia a las actividades presenciales del posgrado**, (con el tutor y/o docentes- coordinadores), quedará a cargo de la Universidad, según



criterio de la misma y será remitida bimestralmente en el Informe Académico Administrativo.

- **Aprobación en tiempo y forma de los trabajos de evaluación de Módulos, Seminarios de Integración y Trabajos de Campo (presentación y desarrollo de protocolo de investigación centralizado).** En caso de no aprobar las instancias recuperatorias, quedará libre, fuera del Curso de Posgrado.

2.- Permanencia

Solamente los alumnos regulares podrán presentarse a la evaluación de cada módulo y a la evaluación final (ver Punto 4).

La **permanencia de los becarios** en el Programa de Médicos Comunitarios y en el Curso de Posgrado en Metodología de la Investigación aplicada a la Salud Social y Comunitaria dependerá de

- la regularidad a las actividades presenciales según control de la Universidad
- la aprobación de los exámenes pautados.
- la presentación y aprobación del trabajo final del curso.

En caso de no cumplimentar alguno de los requisitos anteriores quedará libre.

4.- Evaluación final

La evaluación final consistirá en la formulación de un proyecto de intervención en APS para la comunidad en la que se desempeña el becario. Esta presentación puede ser individual o grupal, con defensa oral.

Solamente los alumnos regulares podrán presentar el proyecto final. Los alumnos que aprueben este proyecto final recibirán el título correspondiente otorgado por la Universidad.

5.- Sistema de calificaciones:

- **Informes y/o trabajo de evaluación de cierre de cada módulo** (individual y/o colaborativo)

- **Trabajo final (proyecto de intervención):** será calificado con nota numérica de 0 a 10. En caso de ser aplazado podrá rendir una sola vez más en el turno de examen siguiente.

Todas las instancias de evaluación tendrán **calificación numérica**. A continuación se presenta la escala de evaluación con relación al porcentaje objetivos aprobados por el alumno.

4 (cuatro) - Puntaje mínimo para aprobar.	60 %
5 (cinco)	70 %
6 - 7 (seis - siete)	80 %
8 - 9 (ocho - nueve)	90 %
10 (diez)	100 %

EQUIPO DOCENTE

Para el eficaz desarrollo de las distintas actividades propuestas, sería conveniente integrar en cada una de las sedes académicas un equipo docente constituido por:

- Director del Posgrado
- Coordinador/es docente/s
- Tutor/es

PERFILES Y FUNCIONES

Director del Posgrado

Responsable máximo académico y administrativo de las actividades del Posgrado. Enlace entre unidad académica y Ministerio de Salud a nivel provincial y nacional. Es seleccionado y designado por la Facultad.

Coordinadores docentes

Seleccionado y designado por la Facultad, conforme las características del perfil requerido y en acuerdo con la Coordinación del Ministerio de Salud de la Nación.

Perfil profesional

- Médico generalista, de familia, pediatra, tocoginecólogo, clínico, con residencia en la especialidad o formación equivalente;
- Médico de otra especialidad, acreditada con título de especialista, con formación en salud pública y/o en administración de servicios de salud.

- Otros profesionales de la salud con formación en salud pública, epidemiología, metodología de la investigación o administración de servicios de salud.
- Experiencia de trabajo en los servicios de salud pública, preferentemente en el primer nivel de atención y con la estrategia de atención primaria;
- Experiencia docente universitaria.
- Experiencia en investigación clínica, epidemiológica o de servicios de salud (recomendable)

Responsabilidades

- Promover la articulación y comunicación entre el ámbito académico y el asistencial.
- Coordinar la realización de un Encuentro Presencial por mes, de ocho (8) horas de duración, con la participación de estudiantes y tutores.
- Conformar un equipo docente con los tutores, para el seguimiento y supervisar de las actividades programadas.
- Participar con los tutores, de la evaluación de los informes y/o trabajos de evaluación de los trabajos correspondientes al cierre de cada Módulo.
- Integrar los tribunales de exámenes finales y programar sus recuperatorios, de acuerdo con el sistema de evaluación y promoción.

Tutores en terreno

La propuesta de los tutores de campo estará a cargo de las provincias, pudiendo realizar también su propuesta las Universidades considerando el Perfil profesional requerido, y en acuerdo con la Coordinación del proyecto del Ministerio de Salud de la Nación.

Perfil profesional

- Médico pediatra, tocoginecólogo, generalista, de familia, clínico, y/o Lic. en Enfermería, Enfermera profesional, y/o Profesional de las Ciencias Sociales: Lic. en Trabajo Social, Lic. en Antropología, Lic. en Psicología, Lic. en Ciencias de la Educación, Lic. en Sociología.
- Acreditada experiencia de trabajo en los servicios o programas de salud pública, particularmente en el primer nivel de atención y con la estrategia de atención primaria.
- Preferentemente con formación en salud pública y/o en administración de servicios de salud.
- Preferentemente con experiencia de trabajo con comunidades socialmente desfavorecidas.
- Experiencia docente.

Responsabilidades:



- Desarrollar actividades teórico- prácticas con los estudiantes al menos dos veces por mes (3 horas por encuentro) en cada efector asignado, de acuerdo con la distribución de estudiantes a su cargo.
- Participar de las reuniones programadas por el coordinador docente, con vistas al apoyo y seguimiento de las actividades tutoriales del Posgrado.
- Promover la integración de las actividades de asistencia, prevención y promoción de la salud articulando los programas vigentes en cada Centro de Salud/ CIC, tanto a nivel nacional como provincial.
- Generar espacios de observación y análisis de oportunidades y problemas referidos a la salud y el desarrollo de proyectos y/o acciones desde una perspectiva que incluya el trabajo comunitario.
- Garantizar espacios de reunión de equipo y de trabajo interdisciplinar.
- Promover la problematización y la reflexión acerca del modo en que el centro de salud atiende la necesidad y problemas de la comunidad.
- Trabajar en el desarrollo profesional de los integrantes del equipo de salud recogiendo inquietudes de capacitación y gestionando las acciones necesarias, promoviendo:
 - El compromiso con el trabajo comunitario
 - La capacidad de escucha
 - La autocrítica y la reflexión sobre la actividad desarrollada.
 - La apertura a visualizar nuevos problemas.
 - La revisión de prejuicios y preconceptos.
- Promover redes de comunicación e intercambio entre los profesionales de diferentes centros de salud, los diferentes sectores y la comunidad en sí.

Anexo B

FORMA DE PAGO

El Ministerio de Salud transferirá los fondos por alumno para la ejecución de cada uno de los módulos de capacitación.

El monto a transferir por alumno / mes será por cada módulo y por adelantado.

El costo por alumno y por mes, contempla la totalidad de los gastos para la realización de cada módulo.

Al finalizar cada módulo y dentro de los diez (10) días hábiles, la Facultad presentará al Ministerio el informe académico-administrativo conforme planilla de rendición incluida en este convenio, condición necesaria para la transferencia de los fondos para el desarrollo del siguiente período.

El Ministerio transferirá fondos de acuerdo a la siguiente escala:

- Con la caída de hasta un 9 % de la matrícula inicial se seguirán transfiriendo el 100 % de los fondos estipulados por alumno / mes;
- Con una caída entre el 9 % y el 19 % de la matrícula inicial se transferirán el 90 % de los fondos estipulados por alumno / mes;
- Con una caída mayor del 19 % se realizará nuevamente el cálculo tomando en cuenta los mismos parámetros iniciales (cantidad de alumnos, CAPS involucrados).

